



FONDO NACIONAL DE SALUD

NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

Resolución Exenta RA 139/1664/2023

RM REGION METROPOLITANA,
08/06/2023

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 19.882, Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, Ley 18.575, artículo 55 Bis, D.F.L. N° 1, de 2017, del Ministerio de Salud,

CONSIDERANDO: D.F.L. 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; DFL N°29 del 2004 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Res. N°6 del año 2019 fija normas sobre exención del trámite de toma de razón por la Contraloría; DFL N°1 del 2017 Fija planta de personal del Fondo Nacional de Salud; D.S. N°16 del 21/04/2022 que designa al Director del Fondo Nacional de Salud; D.E. N°16 del 10/02/023 que designa Director Subrogante en ausencia del titular; Res. Ex. 1G /N°65 de fecha 25/04/2023 que fija estructura, organización interna del Fondo Nacional de Salud; Res. Ex. 4A N°28 del 20/03/2019 que delega facultades del Fondo Nacional de Salud; TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley N° 19.882, del 2003, del Ministerio de Hacienda; y Ley 20955 de 2016 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública.

1.- Que el Consejo de Alta Dirección Pública a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ha convocado el Concurso Público para proveer el cargo de Director/a Zonal Centro Sur del Fondo Nacional de Salud, que corresponde al segundo nivel jerárquico, según lo dispuesto en el Título VI de la Ley 19.882, en su artículo cuadragésimo octavo y siguientes que regulan la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

2.- Que, en uso de las facultades legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo de Director/a Zonal Centro Sur a la persona que más adelante se indica.

3.- Que, don MAURICIO ALEJANDRO JARA LAVIN, cumple con los requisitos legales y el perfil para ser nombrado en el cargo de Director Zonal Centro Sur del Fondo Nacional de Salud.

4.- Que, don MAURICIO ALEJANDRO JARA LAVIN se ha desempeñado anteriormente en la administración pública, por tanto sus antecedentes se encuentran en poder de la Contraloría General de la República.



1686249927307294



1686253219041



5.- Que, el Fondo Nacional de Salud cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

REGISTRADO

8 JUN 2023

RESUELVO:

NÓMBRASE a MAURICIO ALEJANDRO JARA LAVÍN, RUN N° 7851501-5, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTIVO ZONAL, grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 1 de junio de 2023 y hasta 1 de junio de 2026.

Asume sus funciones el 1 de junio de 2023.

Tendrá derecho a percibir el 35% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de FONDO NACIONAL DE SALUD, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1686249927307294



1686253219041

